

Denominación del Título	Graduado/a en Criminología
Centro	Facultad de Derecho
Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada.

En los criterios de admisión, en relación al "perfil de ingreso", consta, desde 2017, la misma información en la página de la Universidad, siendo una versión muy reducida de lo que consta en la memoria verificada. Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Grado se corresponden con los establecidos en la legislación vigente, y la memoria verificada no exige condiciones específicas de acceso.

Los criterios de valoración de méritos aplicados y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

La normativa académica del título (permanencia, y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Se han reconocido créditos a un total de 1592 estudiantes. La memoria verificada permite el reconocimiento de un máximo de 36 créditos por títulos propios y otros 36 por experiencia profesional, y los reconocimientos realizados han respetado dichas magnitudes.

Existe un reconocimiento generalizado de créditos de otros títulos universitarios oficiales. Así, por ejemplo, según la E3, a un estudiante se le han reconocido un total de 120 créditos, lo que equivale a la mitad de los créditos del grado. Los casos en los que supera la centena de créditos reconocidos son numerosos.



CSV : GEN-8d8a-6c4b-01a1-f52f-78c8-86fb-406e-414f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

Se han consultado las guías docentes de "Introducción a la Teoría del Derecho", "Derecho Penal II" y "Políticas de Seguridad de prevención del Delito". Están disponibles en los tres cursos desplegados hasta el momento.

Las guías contienen las competencias y los docentes implicados. Ante el gran tamaño de los grupos las asignaturas las imparten un gran número de docentes.

Las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación son adecuados. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite, en principio, la adquisición de las competencias del título.

En las guías docentes se observan actividades prácticas y están correctamente coordinadas con la teoría.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite, en principio, alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las mismas.

No obstante, según el informe anual de seguimiento y plan de mejoras del título 2017-2018, *"el número de alumnos que realiza las pruebas de evaluación continua es reducido en relación con el número de alumnos matriculados. Además, la asistencia a tutorías de los alumnos es reducida en las asignaturas de tercer curso"*.

Pese al número de estudiantes matriculados, la Universidad señala que la ratio de estudiantes por profesor es de 68.5 para el curso 2017-2018 y 53.23 para el 2018-2019, lo que es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita, en principio, la adquisición de las competencias previstas.

Sin embargo, el enorme número de estudiantes matriculados puede generar problemas en la asignación de los TFG y del Practicum. La existencia del Practicum virtual puede ayudar, pero es claramente preferible que las prácticas se lleven a cabo en la modalidad presencial.

De todo ello se desprende que la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible así como otra documentación oficial del título: informe de verificación, resolución de verificación del Consejo de Universidades, publicación del plan de estudios en el BOE. El enlace a RUCT lleva al BOE dónde se publicó el plan de estudios.



Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada con las salvedades indicadas en el criterio 1 de este informe.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. Está asimismo disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, calendario de exámenes etc.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares. Más concretamente, hay en la página web del Grado un enlace al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia. Como evidencias de su implantación se aportan las actas de las reuniones de la Comisión de Coordinación del Título. Asimismo se aportan como evidencias los informes de seguimiento anual del título de los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019. En dichos informes se refieren puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora con carácter global del título.

En dichos informes se aportan además datos globales de la satisfacción de los estudiantes con el título, los recursos y el profesorado; también sobre la satisfacción global de los docentes con el título. No se accede sin embargo a datos concretos sobre los diversos aspectos medidos.

En cuanto a la atención a sugerencias y reclamaciones, la UNED dispone de procedimientos para recabar y atender sugerencias y reclamaciones. No se aportan evidencias de sugerencias o reclamaciones presentadas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y su dedicación son adecuados, y se corresponden en términos generales con lo previsto en la memoria verificada. La mayoría de los profesores



son funcionarios o profesorado estable (Evidencia Tabla 1). En total ha impartido clase 53 profesores en el primer año de despliegue y 92 en el segundo. Su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación son adecuadas (117 sexenios y 272 quinquenios para el curso 2018-2019).

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año ya que la mayoría del profesorado es funcionario.

De acuerdo con los ratios de la Tabla 4, el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos, materias, asignaturas, actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente. La mayoría de los créditos son impartidos por funcionarios o contratados doctores.

Aún no se ha desplegado el cuarto curso, donde se ubica el TFG, pero el gran número de estudiantes matriculados puede causar problemas graves en la asignación de tutores de TFG como se apuntó anteriormente.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se ha desplegado aún la materia de prácticas por lo que no se dispone aún de información para su valoración.

Respecto a la modalidad de enseñanzas:

- Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza (Guías Docentes).
- Los estudiantes disponen de materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas. En la web del título hay un apartado de bibliografía y recursos para cada asignatura. También se da cuenta de estos recursos en las evidencias E15, Tabla 1 y E16.
- Se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización que son además eficaces y regulares.
- Los exámenes son presenciales, y en E13 se describe el procedimiento para asegurar la identidad de los estudiantes en las pruebas presenciales.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No hay datos aún de tasas de graduación, abandono o eficiencia. De los datos que se dan para los dos cursos aportados (Tabla 4) la tasa de eficiencia es baja (36.94 % y 42.99 %). También es reducida la tasa de evaluación, rondando el 50%. La tasa de éxito es sin embargo elevada (rondando el 80% los dos años).



CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de evaluación para la verificación se hacía la siguiente recomendación:

"La asignatura "Practicum" se imparte en dos modalidades, presencial y a distancia. Se recomienda que se amplíe la información sobre la modalidad "a distancia", ya que únicamente se señala que se realiza a través de la plataforma virtual y con el apoyo de los materiales multimedia de la UNED, y que a los estudiantes se les ofrece un proyecto formativo diseñado y supervisado por profesores con experiencia profesional en el ámbito de la Criminología".

La Universidad aporta amplia información sobre el Practicum virtual en la evidencia E.19. En esta fase de seguimiento, al no estar implementado el Practicum no puede valorarse, pero dado el número de estudiantes matriculados, el desarrollo del Practicum y, en especial, del Practicum virtual, deberá ser objeto de especial atención durante el proceso de renovación de la acreditación del título.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-8d8a-6c4b-01a1-f52f-78c8-86fb-406e-414f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F